

HOJA DE AYUDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, CLASE 2 Y CLASE 3, PARA UNA INSTALACIÓN RADIATIVA

Esta guía aplica para las solicitudes de permisos de construcción de las siguientes prácticas:

- ❖ Clase 2; Instalaciones que albergarán irradiadores para esterilizar productos médicos, industriales e investigación y para las instalaciones de producción de radioisótopos.
- ❖ Clase 3; Instalaciones que albergarán unidades de teleterapia (con aceleradores o con fuentes radiactivas), instalaciones de braquiterapia (manual y automática), instalaciones de radiofarmacia, instalaciones de radiografía industrial fija, instalaciones de aceleradores de partículas para industrial, entre otros.

El solicitante proporcionará a esta institución la siguiente documentación:

1. **El comprobante del pago de aprovechamientos.** Este puede ser realizado de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o en sus ventanillas bancarias, los datos correspondientes para el pago de aprovechamientos de estos trámites los puede obtener en las hojas de ayuda que se encuentran en los siguientes links:
 - a. Permiso de construcción (clase 2) de instalaciones de fuentes de radiación ionizante, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875418/hoja_ayuda_tramite_30_2024.pdf
 - b. Permiso de construcción (clase 3) de instalaciones de fuentes de radiación ionizante, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/875417/hoja_ayuda_tramite_31_2024.pdf
2. **Escrito en formato libre,** se requiere cumpla con lo siguiente:
 - a. Estar en papel membretado de la empresa o institución solicitante.
 - b. Indicar la razón social de la empresa o institución solicitante.
 - c. Especificar el tipo de permiso que desea tramitar (uso que se dará a las fuentes o práctica)

- d. Incluir las características de las fuentes de radiación ionizante que operara en su instalación radiactiva, tales como: radionúclidos, tipo de fuentes, tipo de contenedores, actividad, presentación, o en su caso voltaje, amperaje, número de serie, entre otros).
 - e. Estar dirigido al Ing. Mario Arturo Reyes Sánchez, Director General Adjunto de Seguridad Radiológica.
 - f. Contener firma **autógrafo** del Representante Legal y del Encargado de Seguridad Radiológica, autorizados.
 - g. Se recomienda que la fecha de emisión de este escrito no sea más allá de 15 días naturales (10 días hábiles) antes de la fecha del día de su entrega en las oficinas de la CNSNS.
3. **Formato de Solicitud Oficial.** Este formato deberá contener todos los datos solicitados y estar firmado en original con tinta azul, podrá obtener dicho formato en el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/126044/H-F10_CNSN-010.pdf
 4. **Original o copia certificada** (la cual le será devuelta) y copia simple (para cotejo) del acta constitutiva de la empresa y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, para el caso de instituciones deberá anexar la información referente al decreto de formación de la misma.
 5. **Original o copia certificada** (la cual le será devuelta) y copia simple (para cotejo) del poder legal o nombramiento otorgado a la persona que fungirá como Representante Legal. En caso de que el Representante Legal propuesto sea extranjero, presentar permiso (FM3) vigente expedido por la Secretaría de Gobernación, en original o copia certificada (la cual le será devuelta) y en copia simple (para cotejo). Deberá anexar copia simple y legible de su identificación oficial en la que aparezcan sus datos y firma.

En caso de que el solicitante sea persona física, se requiere presente credencial del INE y su alta en SHCP como persona física con actividad empresarial.

6. **Memoria analítica** de los blindajes de la instalación en el que se utilizarán y/o almacenan las fuentes de radiación ionizante.
7. **Memoria analítica** de los sistemas de ventilación-extracción de la instalación.
8. **Planos arquitectónicos** de la instalación, a escala 1:100, describiendo las colindancias y distribución de las zonas, incluyendo cortes longitudinales y transversales.

9. **Permiso de uso de suelo** que contemple el uso de fuentes de radiación ionizante para el lugar donde se pretende construir la instalación.
10. **Informe de seguridad radiológica** en escrito libre, el cual debe contener la información referente a:
- a. Las instalaciones y las actividades, que demuestren que:
 - La organización que llevará a cabo la construcción, reúne las calificaciones necesarias para la realización de las obras requeridas.
 - Existen las instalaciones necesarias y suficientes para garantizar que la práctica que se pretende desarrollar en ellas no implicará riesgos inaceptables para el público y para el personal que la operará.
 - La construcción se desarrollará bajo procedimientos con instrucciones claras y precisas.
 - b. La evaluación de opciones existentes a la fecha en el mercado, para lograr el objetivo perseguido con la práctica solicitada, considerando las tecnologías recientes que utilicen o no fuentes de radiación ionizante, justificando mediante un análisis comparativo y debidamente sustentado, que la práctica solicitada es la más idónea de dichas opciones.
 - c. Emplazamiento, presentar la información necesaria para demostrar que el sitio elegido para la instalación es el apropiado, no afectando ni siendo afectado por otras instalaciones y que el impacto de la instalación al ambiente es el mínimo posible. Se deben especificar los criterios de diseño identificados durante la elección del sitio.
 - d. Diseño de la instalación, presentar la información referente a las características de diseño de la instalación radiactiva (sistemas, equipos y componentes), donde se demuestre que se incluyen provisiones para minimizar la exposición al personal ocupacionalmente expuesto y al público, y la producción de desechos radiactivos tanto durante la operación como en el etapa de desmantelamiento o clausura; se reduce al mínimo el impacto al ambiente; y se han considerado los criterios de diseño identificados durante la elección del sitio.
 - e. Programa de garantía de calidad, mediante el cual se garantizará que durante la construcción, se respetarán las características del diseño presentado, asegurando que el personal, los materiales de construcción, sistemas, equipos y componentes sean de la calidad necesaria para la construcción de la instalación radiactiva propuesta.